

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA MADRID 2021, CAMPEONATO DEL MUNDO DE MOTOCROSS.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del evento “*Gran Premio de España Madrid 2021. Campeonato del Mundo de Motocross*”.

2.- LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Esta prueba incluye cuatro categorías de este deporte, tres de ellas en Campeonato del Mundo y una en Campeonato de Europa:

- MXGP: Categoría Máxima del Campeonato del Mundo, con la participación de los mejores pilotos de élite del mundo sobre motos de 450 c.c.
- MX2: Segunda categoría de motocross profesional del Campeonato del Mundo para pilotos de menos de 23 años sobre máquinas de 250 c.c.
- WMX: Campeonato del Mundo Femenino. Sobre motos de 250 c.c.
- EMX 125: Campeonato de Europa para jóvenes pilotos menores de 17 años con motos de 125 c.c.

El Gran Premio de España Madrid 2021 se disputará los días 16 y 17 de octubre de 2021, en la instalación ubicada en el complejo comercial y de ocio, Intu Xanadú, situado en el municipio de Arroyomolinos, de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las condiciones técnicas exigidas por la Federación Internacional de Motociclismo y contará con todos los permisos necesarios.

El número de pilotos participantes en cada una de las categorías indicadas, será el establecido por la reglamentación de la Federación Internacional de Motociclismo.

El Gran Premio se celebrará durante las dos jornadas indicadas, con el desarrollo de los entrenamientos libres y cronometrados, así como de las mangas o carreras establecidas en la reglamentación de la Federación Internacional de Motociclismo.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL DEL “*Gran Premio de España Madrid 2021. Campeonato del Mundo de Motocross*”, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad a la competición. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

- a) Cartel anunciador de la prueba y en toda la línea creativa y piezas relacionadas con la prueba, entre los que se encuentran carteles oficiales, flyers promocionales, banners, carpetas de prensa, acreditaciones, invitaciones, etc.
- b) Una página publicitaria en ubicación prioritaria del programa oficial de la prueba. Para su correcta elaboración la Comunidad de Madrid deberá entregar a la patrocinada los correspondientes diseños en soportes informáticos adecuados.
- c) Fondo de podio, fondo de entrevistas, panel de rueda de prensa.
- d) Publicidad estática, con un mínimo de cuatro pancartas de gran formato en zona televisiva del circuito.
- e) Publicidad estática con un mínimo de doce pancartas en accesos, zonas de aparcamiento, entrada del paddock y zonas de público.
- f) Derecho para instalación de un stand informativo o promocional en la zona de exposición junto al paddock del circuito.
- g) Mención como patrocinador del evento en todas las cuñas radiofónicas o “promos” que se hagan como difusión del evento en cualquier medio.

- h) Disposición de espacio para la instalación de algún elemento hinchable en las zonas de máxima afluencia o acceso del público.
- i) Presencia de los representantes oficiales de la Comunidad de Madrid en las entregas de premios, actos oficiales, presentación del evento y cualquier otro acto oficial relacionado con la prueba.
- j) Saluda de la Comunidad de Madrid en el programa oficial de la prueba.
- k) Vídeo promocional “Postcard”, producido por la patrocinada, con imágenes de la Comunidad de Madrid, que se emitirá, al menos, cuatro veces en la realización en directo y de cabecera en cada resumen de 26 minutos que se edita tras cada carrera.
- l) Presencia en las redes sociales.
- m) Presencia en el video juego oficial MXGP 20.21
- n) Entrega a la Comunidad de Madrid de un mínimo de 120 entradas de tribuna y 25 entradas VIP.

Los costes de producción, montaje y desmontaje de los puntos indicados anteriormente serán por cuenta de la patrocinada.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del referido evento, con las excepciones señaladas anteriormente, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo de la competición como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Deportes
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

Para llevar a cabo la dirección de los trabajos objeto del presente pliego, se designará un Técnico de la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte.

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: BISTUER RUIZ CORAL ASTRID
Fecha: 2021.09.10 11:36

Fdo.: Coral Astrid Bistuer Ruiz